

Señon del 17. febrero 1844.

II. }
Todos.

Reunidos los señores del Ayuntamiento Conto de esta Villa en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel de Nariso Peraxator, Interada del oficio del Sr. Antonio Senegleda Comte de la Cabana, maril de la Provo de Marina de fecha de este dia en que se sirve transmitir la orden del Exmo Sr. Capitan General mandando el desarme de la Armada de esta Villa, y llamados los Sres Comandantes de esta Villa a presencia del expresado Sr. Senegleda, han acordado darlo inmediatamente su entero cumplimiento, publicandolo en su consecuencia el oportuno bando y designando los puntos donde deben entregarse las armas, segun y en el modo en este referido, y luego despues de verificado hacer la correspondiente entrega de todas ellas al expresado Sr. Senegleda mediante el competente recibo.

9a

De todo lo que me han mandado levantar auto de acuerdo que firmen y se acordó se

Nariso Peraxator

Abatador

Mojon

Burade Barb

serda

Ramon Rubi S. J.

Señon del 16. Seto 1844.

II. }
Todos menos Sells.

Reunidos los señores del Ayuntamiento Conto de esta Villa en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel de Nariso Peraxator, han acordado nombrar como nombran a D. Martin Calafau y Traves por parte para la calificacion de los perjuicios que los hechos causaron a D. Estevan Dinamat y que reside en el oficio del Sr. Juez de 1.ª Instancia de esta Villa para que presente al competente oficio de nombramiento

De todo lo que me mandaron levantar auto de acuerdo que firmen de que certifico.

Nariso Peraxator

Burade Barb

Mojon

Piera

Ramon Rubi S. J.

serda

Señon del 22. Seto 1844.

II. }
Todos.

Reunidos los señores del Ayuntamiento Conto de esta Villa en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.